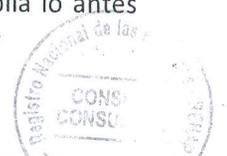


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-  
NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (13-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día once (11) de marzo de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A) Lectura y aprobación del acta número doce guión dos mil catorce (12-2014); B) Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo. C) CORRESPONDENCIA: C.1) Acuerdo de Directorio número 26-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y el Registro Nacional de las Personas –**

RENAP-. **C.2** Acuerdo de Directorio número 22-2014, por medio del cual aprueban el tarifario de servicios electrónicos a prestarse en la República de Guatemala. **C.3** Acuerdo de Directorio número 21-2014, por medio del cual aprueban el tarifario de servicios, y en consecuencia el costo por la emisión de las certificaciones de los hechos y actos que constan en los Registros Civiles y otros. **C.4** Acuerdo de Directorio número 30-2014, por medio del cual modifican el numeral primero punto 12 del acuerdo de Directorio número 22-2014, referente a remuneración de servicio de entrega del documento de identificación -DPI- a domicilio. **C.5** Acuerdo de Directorio número 29-2014, por medio del cual se rectifica el numeral primero, números 133, 134 y 135 del acuerdo del Directorio 21-2014, referente a las tarifas para trámite del -DPI-. **C.6** Ref. UIP 88-2,014, por medio de la cual informan que las Actas números 08-2014, 09-2014 y 10-2014, ya se encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. **PRIMERO:** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número doce guión dos mil catorce (12-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo. El Presidente del Consejo Consultivo, Lic. César Augusto Conde Rada, da la bienvenida al Lic. Rudy Gallardo, Director Ejecutivo del RENAP y le informa que el Consejo Consultivo ha discutido en sesiones anteriores sobre varios puntos de sumo interés para la entidad, mismos que desea compartir con la administración. En primer lugar, el Lic. Conde Rada pregunta sobre el motivo de la derogación de los Acuerdos de Directorio números 142-2013 y 153-2013, por medio de los cuales se sentó el criterio registral para el caso de reconocimiento del hijo cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre. El Director Ejecutivo manifiesta que en el inicio el criterio registral tenía como objetivo velar por la identidad integral de los niños y adolescentes, pero en un posterior análisis se estableció que los mismos reñían con disposiciones del

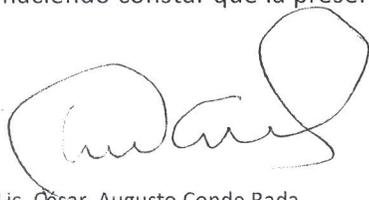
Código Civil, especialmente el segundo párrafo del artículo 215, por lo que, relata, el Directorio del RENAP está haciendo las gestiones en el Congreso de la República para su modificación, además de haber planteado una acción de inconstitucionalidad. El Lic. Conde Rada solicita copia de las gestiones que se están llevando a cabo ante el Congreso de la República y del memorial de la acción legal, además del número de casos en que se aplicó el criterio registral mientras estuvo vigente, a lo que el Director Ejecutivo responde que en la brevedad se los trasladará. El Director Ejecutivo acota que alrededor de doscientos treinta mil niños asisten a la escuela sin que su nacimiento esté inscrito, es decir, existe un Subregistro de nacimientos que deberá superarse. Seguidamente el Lic. Conde Rada solicita información sobre las justificaciones de los recientes acuerdos de Directorio, por medio de los cuales se crean y modifican las tarifas que el RENAP utiliza para el cobro de los servicios que presta y su impacto en el presupuesto de la institución. El Director Ejecutivo informa que cuando él asumió la administración del RENAP los tarifarios estaban dispersos y por tanto desordenados, lo que provocaba problemas con los bancos, además de violentar el derecho de igualdad de los guatemaltecos, por lo que un aspecto positivo de la reciente creación es la unificación y uniformidad de los mismos en un solo cuerpo normativo. Agrega que, basados en estudios de pobreza del Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística, sumados a otros, sobre la demanda del servicio, se generaron propuestas al Directorio para el establecimiento de las tarifas, siendo que se decidió establecerlos por el nivel de pobreza a nivel nacional. Se espera, indica, que las nuevas tarifas permitan al RENAP al final del presente año generar treinta millones de quetzales, a lo que se deberá sumar lo que se recaude por los servicios electrónicos, cuando se implemente la plataforma necesaria. Su expectativa es, que en el plazo de cinco años, entre el sesenta y setenta por ciento del presupuesto de la institución sea financiado por fondos privados. Ofrece trasladar un documento que amplía lo antes

**CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

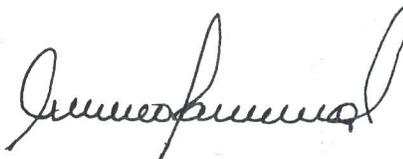
relacionado, para el conocimiento de los miembros del Consejo Consultivo. Sigue manifestando que el tema del incremento al costo del Documento Personal de Identificación se tratará de forma separada y que en el nuevo tarifario se incluyen otros servicios como la certificación de homónimos y próximamente la certificación familiar. Por otro lado el Lic. Conde Rada pregunta sobre la reciente contratación de personal por dos meses, a lo que el Director Ejecutivo responde que se ha recontratado hasta el mes de junio del presente año. Agrega el Lic. Gallardo que dentro del plan de reestructuración del personal que se está llevando a cabo, recientemente se está implementando el modelo por demanda, es decir, ventanilla única, lo que está dando buenos resultados. El Lic. Mynor Herrera toma la palabra y externa su preocupación, por la reciente remoción de la Licda. Maritza Orellana, Jefa del Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, persona quien a juicio de los miembros del Consejo Consultivo se distinguía por su experiencia, capacidad y colaboración, características que necesita el personal de la institución. La Dra. Gil agrega que tales hechos podrían mermar la estabilidad y por ende la funcionalidad de la institución, debido a la experiencia que posee ése personal y la necesidad de capacitar a uno nuevo. El Ing. Monzón pregunta acerca de la licitación para adquirir los servicios de seguridad y el tema de la carrera registral. El Director Ejecutivo acota que, después que se prescindió la licitación iniciada en el año dos mil trece, inmediatamente se inició un nuevo evento de licitación, en espera que la recepción de ofertas se lleve a cabo el veinticuatro de marzo y adjudicar la mejor oferta. Agrega que en este último evento se corrigieron algunos aspectos que suscitaban dudas en el primero. El Ing. Monzón pregunta sobre la finalización del plazo del actual contrato de seguridad, a lo que el Director Ejecutivo responde que dicho contrato venció en noviembre del dos mil trece, por lo que, tomando en cuenta el procedimiento prescindido, el tiempo que ha tomado la finalización del segundo proceso de licitación y que la institución no puede

quedar sin resguardo, ha formalizado contrataciones directas en el rubro. Por último, relata que la Dirección de Capacitación está trabajando en la implementación de la carrera de registrador civil municipal para convertir todas esas plazas al renglón cero once, después de someterlas a pruebas de confiabilidad y conocimiento, para depurar y a la vez de estabilizar los puestos de trabajo. En lo relacionado con la terminación de la relación laboral con la licenciada Orellana, manifiesta que obedeció a decisiones del Registrador Central de las Personas como jefe inmediato, quién planteó la reorganización del departamento. **CUARTO: CORRESPONDENCIA: 4.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 26-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **4.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 22-2014, por medio del cual aprueban el tarifario de servicios electrónicos a prestarse en la República de Guatemala. **4.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 21-2014, por medio del cual aprueban el tarifario de servicios, y en consecuencia el costo por la emisión de las certificaciones de los hechos y actos que constan en los Registros Civiles y otros. **4.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 30-2014, por medio del cual modifican el numeral primero punto 12 del acuerdo de Directorio número 22-2014, referente a remuneración de servicio de entrega del documento de identificación -DPI- a domicilio. **4.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 29-2014, por medio del cual se rectifica el numeral primero, números 133, 134 y 135 del acuerdo del Directorio 21-2014, referente a las tarifas para trámite del – DPI-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y considera que, previo a emitir opinión respecto de los acuerdos de Directorio anteriormente mencionados, es necesario un análisis que abarque aspectos legales, financieros e informáticos, con el objeto de estudiar

los argumentos y justificaciones en los cuales se podrían haber basado las autoridades del RENAP para la emisión de los mismos, por lo que se les trasladan a los asesores para tales efectos. 4.6 Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 88-2,014, por medio de la cual informan que las Actas números 08-2014, 09-2014 y 10-2014, ya se encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de marzo de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete páginas tamaño oficio.



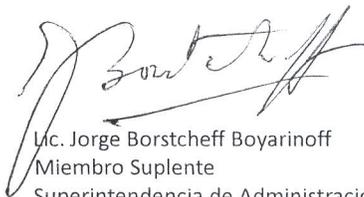
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-



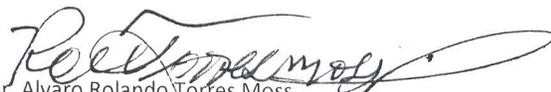
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT-



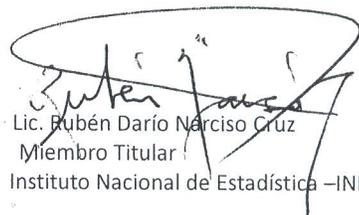
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT-



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-